

<b>UNIVERSIDAD</b>	Universidad de Salamanca
<b>TÍTULO</b>	Máster Universitario en Corrupción y Estado de Derecho
<b>TIPO DE INFORME</b>	Informe final
<b>FECHA DEL INFORME:</b>	12/07/2011

**COMENTARIOS SOBRE EL CONTENIDO DEL AUTOINFORME DEL TÍTULO:**

En general el autoinforme permite analizar el seguimiento del título, dado que se reflexiona sobre las acciones de mejora detectadas en los planes anuales y da cuenta de su implementación. Insiste en la capacidad formativa del título, en la alta valoración que merece en ámbitos profesionales diversos, y en la satisfacción de los estudiantes que la cursan.

**Criterio 1: La Universidad publica en su página web información pertinente y relevante para los estudiantes y la sociedad en general sobre el título oficial objeto de seguimiento.**

**VALORACIÓN:**

CUMPLE

NO CUMPLE

La página web está bien estructurada es accesible y contiene información relevante y necesaria para los estudiantes. La información relativa a la estructura del plan de estudios sólo está disponible sin embargo a través de la guía académica. El contenido de la guía académica debería desarrollarse en mayor medida, incluyendo referencias al calendario académico, horarios, contactos y breve CV del profesorado, así como especificar otras actividades y criterios de evaluación con un mayor detalle en algunas asignaturas. Estos aspectos insuficientes se solucionarán en principio, al publicarse de cara al año próximo, como señala la propia Universidad, las guías académicas en el formato institucional que está preparando.

Al ser un máster de orientación académica e investigadora debería incluirse en la web información detallada sobre las principales líneas de investigación del profesorado, al menos en su web propia.

La Universidad se compromete a mejorar la coordinación entre las de dos páginas web existentes sobre el título (una institucional y otra específica). El título se compromete a su vez a publicar un apartado sobre salidas profesionales.

Se valora positivamente la idea de aprovechar el Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU) para ofrecer información sobre el título. El resultado de este proyecto será tenido en cuenta en posteriores seguimientos.

**Criterio 2: El sistema de garantía interno de calidad está implementado y permite obtener información sobre el título que posteriormente es utilizado para la toma de decisiones.**

VALORACIÓN:

CUMPLE

NO CUMPLE

El sistema interno de garantía de calidad está siguiendo los pasos necesarios para conseguir una implantación adecuada. No obstante, hay una serie de precisiones que aún conviene hacer:

Si bien el máster está definido como de carácter interuniversitario, no existen referencias precisas a la forma de colaboración ni a los mecanismos de coordinación existente entre las universidades participantes, por lo que se insta al título a explicitar cuál es realmente el alcance y la naturaleza de dicha colaboración.

Se ha constituido la Comisión de Calidad, integrada por ocho miembros, si bien en el autoinforme no se especifican los grupos de interés a los que representan. De manera general, las acciones de mejora para suplir las deficiencias detectadas están en vías de implantación y son fruto de la recogida y análisis de información por parte de dicha Comisión de Calidad del título.

Si bien el proyecto establecido en la memoria de verificación ha experimentado algunas modificaciones no sustanciales de tipo organizativo, éstas han sido comunicadas y aprobadas anualmente por la comisión de Doctorado y Postgrado de la universidad.

Hasta este curso la participación en el programa de evaluación del profesorado era voluntaria, con un bajo índice de participación. La convocatoria del curso que viene establece la participación obligatoria de aquellos profesores que, cumpliendo los requisitos, no hayan participado en ninguna de las tres convocatorias realizadas hasta ahora.

En cuanto al procedimiento de análisis de la inserción laboral y satisfacción de egresados, la USAL ha establecido la realización de encuestas de carácter bienal a realizar a los dos años de finalización de los estudios. Se recomienda que para aquellos títulos de máster que han sido verificados por procedimiento abreviado, y que por tanto cuentan con anteriores promociones de egresados, se pueda contar con evidencias de este procedimiento para el seguimiento del curso 2010/11.

Se valora positivamente la campaña anunciada por la USAL para difundir el procedimiento institucional de recogida de quejas, sugerencias y reclamaciones.

Se han detectado las siguientes buenas prácticas:

Se ha diseñado una encuesta online en el portal Zoomerang, que esta siendo evaluada como prueba piloto por un grupo reducido de estudiantes egresados. Los resultados servirán para conocer el perfil laboral de los egresados y facilitar la introducción de mejoras adaptadas a las demandas del mercado laboral.

**Criterio 3: Las recomendaciones establecidas en los informes de evaluación externa del título se han tenido en cuenta en la implantación del título.**

VALORACIÓN:

CUMPLE

NO CUMPLE

Hasta la fecha no han existido informes de evaluación con propuesta de recomendaciones.

RESULTADO DEL SEGUIMIENTO:

CONFORME

NO CONFORME

MOTIVACIÓN:

La implantación del título se está llevando a cabo conforme con los criterios de seguimiento establecidos: transparencia en la información pública, desarrollo del sistema interno de garantía de calidad y atención a las recomendaciones. Se evidencia el compromiso de mejora existente por parte del título y la Universidad.

En Valladolid a 12/07/2011



Fdo: Pedro Chacón Fuertes

Presidente de la Comisión de Evaluación de Titulaciones